

BANDO

A partir del 25 de mayo del 2020, entrando en una nueva fase de desescalada del estado de alarma, se adoptan las siguientes medidas en la **ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES**, que se priorizan, según este orden:

1. SEDE ELECTRÓNICA

<https://mancomunidadorientaldetrasmiera.sedelectronica.es>

2. CORREO ELECTRÓNICO morientaltrasmiera@aytormonte.com

3. ATENCIÓN TELEFÓNICA 942 50 73 07

4. ATENCIÓN PRESENCIAL EN LOS AYUNTAMIENTOS CON CITA PREVIA

- **SEDE ELECTRÓNICA.-** Desde la sede de la Mancomunidad. Está activa las 24 horas del día de lunes a domingo. A través de ella los ciudadanos y empresas podrán tramitar electrónicamente sus gestiones. Para ello es necesario Certificado Digital, DNI electrónico, Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.
- **CORREO ELECTRÓNICO.-** Para poder utilizar esta herramienta se deberá aportar fotocopia del D.N.I. con la solicitud de quien realice la tramitación.
- **ATENCIÓN PRESENCIAL EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD**

Requiere obligatoriamente **SOLICITAR CITA PREVIA EN LA SEDE**, en el teléfono **942 50 73 07** y se les facilitará el día, hora y el personal que les atenderá en el Ayuntamiento en que residan.

Deben acudir con **MASCARILLA** y lavarse las manos con gel hidroalcohólico, que se les facilita a la entrada.

La atención se realizará de forma individual (excepto que por su situación personal necesite ayuda de otra persona).

En Ribamontán al Monte, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE,

Fdo. Joaquín ARCO ALONSO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE